

ANUNCIO DEFINITIVO RESULTADOS BAREMACIÓN MÉRITOS PLAZA DE COCINERO/A DEL PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA DE ANCIANOS “PERPETUO SOCORRO” DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Reunido el Tribunal Calificador el día 8 de marzo de 2023 en relación a la alegación presentada en el proceso de selección para la plaza de cocinero del Patronato Municipal de la Residencia de ancianos “Perpetuo Socorro” en la OEP extraordinaria (Ley 20/2021 de 28 de diciembre), ha acordado lo siguiente:

Primero.- Admitir a trámite y desestimar la alegación formulada por:

-M^a C P E con registro de entrada 2022-E-RC-484 de fecha 30 de enero de 2023, al considerar que la aspirante aporta únicamente curriculum vitae (que no certificado de servicios prestados), el cual no es objeto de valoración a efectos de computar sus méritos referentes a su antigüedad de conformidad con el apartado d) punto 4.3 de las Bases que rigen la convocatoria. Asimismo, la interesada aporta un diploma de “El servicio de comidas en centros sanitarios y sociosanitarios” de 100 horas y alega la finalización del curso “Técnicas culinarias para pescados, crustáceos y moluscos”, los cuales son extemporáneos al no presentarlos junto con la solicitud de admisión y por ello, no se tuvo en cuenta en la baremación provisional. Todo ello, de conformidad con el punto 4.3 de las Bases que recoge textualmente: “No serán admitidas aquellas solicitudes que no se presenten en el plazo y forma señalados anteriormente. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de solicitudes y se acreditarán documentalmente mediante copia junto a la solicitud de participación.”

Por todo lo anteriormente expuesto queda elevado a definitivo el resultado en dicho proceso en orden decreciente quedaría de la siguiente manera:

APELLIDOS NOMBRE	DNI	PUNTACION FINAL (Máx. 50 puntos)
Fernández Viviano María Vicenta	513***92S	41,28
Rodríguez Rojas Eva María	335***34B	6,8
Pérez Expósito María del Carmen	504***94N	4,12

La aspirante con mayor puntuación obtenida, Dña. María Vicenta Fernández Viviano,



dispondrá de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de la documentación prevista en la Base Décima de las que rigen el proceso de referencia, (documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base Tercera, declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar).

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Serrano Blanco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

